

ESTIMADOS/AS COMPAÑEROS/AS:

En la última reunión con el Ministerio de Trabajo, que se ha mantenido para tratar asuntos relacionados principalmente con ayudas sectoriales al empleo, las conclusiones principales son las siguientes:

ERTE: NADIE debe renunciar a sus ERTE originales. Simplemente debemos tramitar uno nuevo en función de nuestra situación particular del salón. Pero la Peluquería y la Estética, es decir el sector de Imagen Personal SI están incluidos en los ERTE y tienen derecho a exoneraciones de las cotizaciones sociales.

Asumen que se están produciendo errores y negativas en los SEPES de las diferentes Comunidades Autónomas. Teneis que pedir a vuestros asesores que insistan en el SEPE.

La forma de tramitar los nuevos ERTE puede ir por dos vías: por asimilación de actividad a códigos CNAE exonerados vinculados (ellos mismos han puesto el caso de un salón ubicado dentro de un hotel) o bien por los ERTE de limitación de actividad al tener aforos limitados por la distancia de seguridad reduciendo el número de clientes en nuestros salones. Los primeros llevan aparejada una exención del 100% de las cuotas mientras los segundos tienen el 100% en octubre, 90% en noviembre, 85% en diciembre y 80% en enero. Esta es una gran noticia porque son exoneraciones muy superiores a las que hemos tenido este verano.

Se ha solicitado a su vez el estudio de medidas particulares sectoriales debido al gran número de sociedades en el sector que no tienen ERTE pero si un problema con los costes laborales al bajarnos drásticamente los servicios. Se han comprometido a estudiarlo y dar alguna propuesta al respecto por la especial idiosincrasia del sector.

Esperamos que esta información os sea de utilidad. Animo y cuidaros. FANAE